DECRETO 2876 DE 1997

(noviembre 28)

por el cual se traslada a un personal de Oficiales de la Armada Nacional

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1211 de 1990, artículo 110, literal a., numerales 1º y 2º.

DECRETA

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículo 110, literal a., numerales 1) y 2) con la fecha en cada caso indicada, trasládase a los siguientes oficiales, así:

Con fecha cinco (05) de diciembre de 1997

01 CNESP Jaime Jaramillo Gómez 6745248, de la Escuela Superior de Guerra al Comando Específico de San Andrés y Providencia, como Comandante.

02 CRCIM Jaime Alejandor Hoyos Falla, 7111227, de la Brigada de Infantería de Marina № 2 a la Fuerza Naval del Sur, como Comandante.

Con fecha siete (07) de diciembre de 1997

01 CNESP Rodolfo Rodríguez Castro, 7019926, de la Subdirección de la Escuela Naval de Suboficiales a la misma Escuela, como Director.

Con fecha doce (12) de diciembre de 1997

01 CALM Alfonso Calero Espinosa, 6314762, de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" a la Dirección General Marítima, como Director.

Con fecha quince (15) de diciembre de 1997

01 CALM José William Porras Ferreira, 6467244, de la Jefatura de Estado Mayor Naval a la Jefatura de Operaciones Navales, como Jefe.

02 CALM Jairo Cardona Forero, 6314770, del Comando Específico de San Andrés y Providencia a la Fuerza Naval del Atlántico, como Comandante.

Con fecha veintidós (22) de diciembre de 1997

01 CALM Gabriel Hernando Torres Torres, 6289127, de la Jefatura de Desarrollo Humano de la Armada Nacional al Ministerio de Defensa Nacional, como Subsecretario General.

02 CALM Guillermo Alberto Díaz Díaz, 6425767, de la Dirección General Marítima a la Jefatura de Desarrollo Humano, como Jefe.

Con fecha veintitrés (23) de diciembre de 1997

01 CALM Mauricio Alfonso Soto Gómez, 6484002, de la Fuerza Naval del Pacífico al Cuartel General del Comando de la Armada-Jefatura de Estado Mayor Naval, como Jefe.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publiquese y cumplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 1997

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional.

Gilberto Echeverri Mejía.